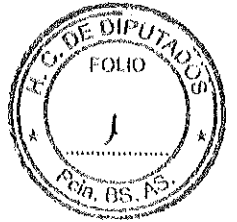




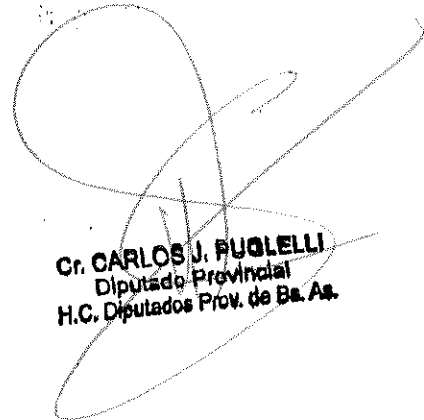
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
DECLARA

De interés legislativo el 140 aniversario de la Asociación Española de Socorros Mutuos de San Andrés de Giles que se cumplirá este 18 de mayo de 2024.

De la misma manera adhiere a todos los actos que se realicen en virtud de tan importante evento.



Gr. CARLOS J. FUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1493

124-25



FUNDAMENTOS

La asociación Española de Socorros Mutuos de San Andrés de Giles es una institución que lleva 140 años al servicio de la comunidad.

Esta asociación de socorros mutuos, fundada el 18 de mayo de 1884, y cuya primera Comisión Directiva fue presidida por Don Fernando Del Río e integrada entre otros por Don Rufino Nieto, Don Nicolás Méndez, Don Marcelino Martínez Guzmán, Melchor Bravo, Salvador Senra, Ángel Escribano y Juan Malvares, en su esencia fue creada con el fin de acompañar y contener a los inmigrantes españoles radicados en la ciudad, pero con el correr del tiempo terminó siendo una institución importante para toda la comunidad.

Desde siempre se ocupó de la difusión de la cultura. Por su sala, que fuera inaugurada en 1905 en la calle Rivadavia 752 de San Andrés de Giles, han pasado numerosos artistas locales, provinciales, nacionales e internacionales que han dejado su arte y cultura a muchas generaciones de ciudadanos de San Andrés de Giles y ciudades vecinas de esta región de la provincia de Buenos Aires.

A la hora del socorro y ayuda mutua todas las Comisiones Directivas que estuvieron a cargo mantuvieron las virtudes más preciadas del trabajo comunitario, la transparencia y el bajo perfil. Condiciones que la llevaron a tener el prestigio del que hoy goza.

Esta prestigiosa Asociación local ha logrado posicionarse como una institución con nombre propio en la localidad de San Andrés de Giles, a partir de su apertura y articulación con las demás instituciones y actores de la comunidad, articulación que caracteriza a sus directivos y socios, como individuos comprometidos con la práctica comunitaria. Por las razones expuestas solicito a los/as Sres. /as diputados/as que me acompañen con su voto.


Cr. CARLOS J. PUGELLI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.